



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 03 de abril del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2023-MDSRS de fecha 31 de marzo del 2023, OFICIO N° 030-2023-. IE- "SRS"/UGEL.LJ, el INFORME N° 0151-B-2023-MDSRS/DDUR; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante OFICIO N° 030-2023-. IE- "SRS"/UGEL.LJ el Director de la Institución Educativa Santa Rita de Sigwas secundario, Mg. Luis Moisés Mogrovejo Álvarez solicita apoyo con pintura para dicha institución educativa el cual consta de 18 aulas.

Que, mediante INFORME N° 0151-B-2023-MDSRS/DDUR el Director de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia Municipal el oficio del párrafo precedente sobre apoyo con pintura a la Institución Educativa Santa Rita de Sigwas secundario.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2023-MDV, de fecha 31 de marzo de 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y se aprobó por **UNANIMIDAD APROBAR**, el apoyo en un 50% de lo solicitado, previa disponibilidad presupuestal;

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° y artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Distrital y la dispensa de aprobación del acta;



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el apoyo la Institución Educativa Santa Rita de Sigwas secundario en un 50% de lo solicitado, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Secretaría General la Notificación del presente acuerdo al Mg. Luis Moisés Mogrovejo Álvarez, Director de la Institución Educativa Santa Rita de Sigwas secundario a fin de que tome conocimiento de lo acordado.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA RITA DE SIGUAS

Lic. Freddy R. Lope Bautista
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026